

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1344/1966, de 12 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Sansón Terán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sansón Terán,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Chiclana (Cádiz).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Chiclana, provincia de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 4.961.294,95 pesetas,

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Huergo Sociedad Anónima» residente en Madrid, calle Andrés Mellado número 84 bis, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,16 por 100, equivalente a 156.776,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.804.518,04 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 7 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Huergo, S. A.», residente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 84, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Chiclana, provincia de Cádiz por un importe de 4.804.518,04 pesetas, que resultan de deducir 156.776,91 pesetas, equivalente a un 3,16 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.961.294,95 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.804.518,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.946.781,01 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 2.857.737,03 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.938.418,22 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.031.669,44 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito 345.611, apartado A), del presupuesto vigente y 2.906.748,78 pesetas para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 198.451,79 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario. Luis Legaz

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Chiclana (Cádiz).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Socuéllamos (Ciudad Real).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 29 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Ins-

tituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos provincia de Ciudad Real, por un presupuesto de contrata de 6.547.662,26 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel González Enriquez en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Francisco Díaz Rodríguez, residente en Tomelloso, calle de la Paloma, número 3, que se compromete a realizar las obras con una baja del 17,30 por 100, equivalente a 1.132.745,56 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.414.916,70 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 7 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Francisco Díaz Rodríguez, residente en Tomelloso, calle de la Paloma, número 3, las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos, provincia de Ciudad Real, por un importe de 5.414.916,70 pesetas, que resultan de deducir 1.132.745,56 pesetas, equivalente a un 17,30 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.547.662,26 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.414.916,70 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.044.345,37 pesetas con cargo al presupuesto vigente y pesetas 4.370.571,33 para el ejercicio de 1967.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.579.359,44 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.127.109,6 pesetas con cargo al crédito número 345.611, A), del presupuesto vigente y 4.452.249,83 pesetas para el ejercicio de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 261.906,49 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Subsecretario Luis Legaz

Sr. Director de Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Socuéllamos (Ciudad Real)

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Técnica Superior por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de instalación de planta piloto, molino de harinas y piosos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Visto el proyecto de obras de instalación de planta piloto de molino de harina y piosos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barroso y Sánchez Guerra;

Resultando que la cantidad total de 3.554.989,73 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 2.874.078,51; 15 por 100 de beneficio industria, 431.111,77; pluses, 118.655,25; importe de contrata, pesetas 3.423.845,53; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, con deducción del 22 por 100 en cumplimiento del Decreto de 7 de junio de 1933, 50.440,08; idem id. por dirección de obra, 50.440,08; idem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 30.264,04; total, 3.554.989,73

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente en 25 de marzo del corriente año.

Resultando que la Asesoría Jurídica del Departamento ha mostrado su conformidad con el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 13 de abril, y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado de conformidad el día 25 del mismo mes.

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962, y especialmente lo preceptuado en sus artículos segundo y tercero.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contratación Administrativa.

Considerando que si en la subasta no hubiese licitador o no recayese adjudicación las obras deberán ejecutarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo

de lo dispuesto en la citada Ley, a cuyo supuesto mostró su conformidad la Intervención General de la Administración del Estado.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de financiación exterior a que alude la citada disposición.

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos de este Departamento en concepto de gastos consumativos y de funcionamiento de los nuevos servicios.

Considerando que dado el plazo de ejecución de las obras y las disponibilidades presupuestarias en relación con las diversas atenciones programadas con cargo a los créditos del correspondiente ejercicio económico procede abonar el presupuesto del presente proyecto en la siguiente forma: con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 3.554.989,73 pesetas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 3.423.845,53, que se imputarán con cargo al crédito cuya numeración es 344.612, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, realizándose las obras por el sistema de subasta pública o, en su caso, por el de contratación directa por la Administración.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Director general, Javier Rubio.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Lugo, correspondiente al Distrito Minero de La Coruña.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Lugo, correspondiente al Distrito Minero de La Coruña, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación: «Zona decimoquinta-Rábade», comprendida en la provincia de Lugo.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices sucesivos son: Torre de la Iglesia de Momán; kilómetro 10 de la carretera de Villalba a Betanzos; kilómetro 5 de Villalba a Baamonde; Torre de la Iglesia de Rábade; kilómetro 15 de la carretera de Santiago a Lugo; kilómetro 20 de la carretera local de Lugo a Puertomarín; Torre de la Iglesia de Fufín, siguiéndose a Torre de la Iglesia de Momán, con lo que queda cerrado el polígono.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de minerales radiactivos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación: «Zona Decimocuarta. Millanes», situada en los términos municipales de Naval Moral de la Mata, Millanes, Belvis de Monroy y Almaraz, de la provincia de Cáceres.

Su delimitación es un polígono irregular de lados rectos, cuyos vértices son: cruce de la carretera local de Belvis de Monroy-Navalmoral de la Mata con la carretera nacional radial Madrid-Portugal, vértice geodésico Sierra de Almaraz, cúspide Cerro Jabalí, vértice geodésico Naval Moral de la Mata, siguiéndose a cruce de la carretera nacional radial Madrid-Portugal, con lo que queda cerrado el polígono.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de central hortofrutícola presentado por el Grupo Sindical de Colonización número 4.666, a instalar en Torrefarrera (Lérida).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización número 4.666, para la instalación de una central hortofrutícola en Torrefarrera (Lérida), y cumpliendo el condicionado de la Resolución ministerial de 5 de octubre de 1965, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, limitando su presupuesto a la cantidad de 23.988.967,24 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola de la Entidad «Exporlesa» de Picasent (Valencia), a instalar en aquella localidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Exporlesa» de Picasent (Valencia), para la instalación de una central hortofrutícola en esa localidad, y cumplimentado el condicionado de la Resolución ministerial de 17 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 1965), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo presentado por aquella Entidad, limitando su presupuesto a la cantidad de 26.487.205,66 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo presentado por don Juan Salas Blanch para la construcción de una instalación frigorífica rural, en el término municipal de Caudete (Albacete).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Juan Salas Blanch para la construcción de una instalación frigorífica rural en el término municipal de Caudete (Albacete), este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo de dicha instalación, limitando su presupuesto a la cantidad de 6.909.372,77 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se aprueba el proyecto definitivo de matadero general frigorífico presentado por la Cooperativa Industrial Chacina Ganadera de Guijuelo (Salamanca).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Cooperativa Industrial Chacina Ganadera de Guijuelo (Salamanca), para